MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 1 5 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 1970

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº47 de fecha 15.03.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso Nº80 de fecha 17.03.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.169.961-8 a nombre de Comercial el Ranzano SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad Nº nombre de Christian Esteban Estrada Dinamarca. Contrato de Arrendamiento Centros Comerciales I SpA a Comercial El Ranzano SpA de fecha 01.11.2020. Constitución de Sociedad por Acciones "Comercial El Ranzano SpA" de fecha 15.06.2020. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 06.11.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de Declaración de Capital Nº3173 de fecha 14.12.2020 de la Municipalidad de Huechuraba. Certificado de Declaración de Capital Nº1638 de fecha 08.07.2021 de la Municipalidad de Huechuraba. Declaración Jurada Simple de fecha 01.03.2021 de T.H.C.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a la empresa Comercial El Ranzano SpA.

SEMESTRE		2DO. SEM. 2020
PATENTE		\$25.337
ASEO		\$23.444
TOTAL		\$48.781
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	
PATENTE	\$25.692	
ASEO	\$27.744	
TOTAL	\$53.436 /	

2.-

4. -		
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)	
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL EL RANZANO SPA.	
R.U.T. Nº:	77.169.961-8.	
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.	
DIRECCIÓN:	AV. MANANTIALES Nº1121, LOCALES 6,7,8, CONCÓN.	
ROL Nº:	3340-2.	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2Ø21	
PATENTE	\$48.260	
ASEO	\$27.744	
TOTAL	\$76.004	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

- 3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº2.
- 4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/RON/sgm.-Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales (2)



